



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CARMONA  
SECRETARIA

**D. JOSÉ ANTONIO BONILLA RUIZ**, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.-

*CERTIFICA: que el Excmo. Ayuntamiento **PLENO**, en sesión **EXTRAORDINARIA** celebrada el día **TRECE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:*

**PUNTO 10º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA COMPROBACION DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES, DERECHOS Y ACCIONES Y DEL INVENTARIO DE BIENES, DERECHOS Y ACCIONES DEL OAL CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN INTEGRAL, CON OCASIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.-** Por el Sr. Secretario y de Orden de la Presidencia se da lectura a la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de junio de 2015 como consecuencia de las elecciones locales del día 24 de mayo de 2015, y de conformidad con el Art. 99 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado mediante Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se establece que deberá comprobarse por el Pleno el Inventario siempre que se renueve la Corporación.

En base a ello, visto el Resumen General del Inventario rectificado al 31 de Diciembre de 2006 y el documento de Comprobación del Inventario municipal de bienes, derechos y acciones elaborado con fecha 5 de junio de 2015, y el documento de Comprobación del Inventario de bienes, derechos y acciones del OAL Centro Municipal de Formación Integral, de fecha 11 de junio de 2015, esta Alcaldía propone al Pleno dar por comprobado el Inventario de Bienes, con motivo de la renovación de la Corporación Municipal".

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

*Y para que conste, con la salvedad prevista en el Art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Carmona, a fecha de firma electrónica.*

Vº.-Bº.-  
EL ALCALDE.-



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07DF0001F17B00E6X8D8F11Z6 en <a href="http://sede.carmona.org">http://sede.carmona.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20150127355</b>
	JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 18/08/2015 JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 18/08/2015 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 18/08/2015 13:44:46	Fecha: 18/08/2015 Hora: 13:44

